

Amplían plazo para separación de CFE (Reforma 19/09/16)

Amplían plazo para separación de CFE (Reforma 19/09/16) Por Karina Suárez Cd. de México México (19 septiembre 2016).- La Secretaría de Energía (Sener) amplió el plazo de separación legal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el Diario Oficial de la Federación la Sener extendió el plazo hasta el 31 de octubre de 2016 para que la CFE continúe realizando las actividades de transmisión, distribución, suministro básico y comercialización eléctrica de manera vertical. Esto abarca su participación en el Mercado Eléctrico Mayorista. Originalmente los términos de estricta separación legal de la CFE daban seis meses como plazo, con vencimiento a julio pasado, para escindir sus diferentes actividades. También se extendió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2016 para que la CFE genere electricidad de manera directa y no a través de cada una de las seis empresas subsidiarias de generación eléctrica. La dependencia federal determinó que las centrales legadas (plantas privadas que operan para la CFE) podrán firmar hasta el 31 de diciembre de 2016 nuevos contratos de interconexión con la empresa eléctrica. Hasta la celebración de dichos contratos, la CFE y las empresas de la CFE a que se asignen dichas Centrales Eléctricas tendrán las obligaciones establecidas en el respectivo modelo de contrato emitido por la Comisión Reguladora de Energía. Además la Sener estableció que en cada uno de los Consejos de Administración de las empresas subsidiarias de la CFE participará un representante de los trabajadores con derecho a voz pero sin derecho a voto. La Ley de la Industria Eléctrica, publicada en agosto de 2014, establece que la generación, transmisión, distribución y comercialización eléctrica se realizarán independientemente entre ellas y bajo la estricta separación legal. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo